|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22)** **Bucarest, 26 de septiembre – 14 de octubre de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 90-S** |
|  | **5 de septiembre de 2022** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Alemania (República Federal de) Bulgaria (República de)/Croacia (República de)/Dinamarca/Eslovenia (República de)/España/Estonia (República de)/Francia/Grecia/Hungría/Italia/Malta/Moldova (República de)/ Noruega/Países Bajos (Reino de los)/Polonia (República de)/ Portugal/Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte/ República Checa/Rumania/Suecia/Ucrania | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
| REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 198: Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación | |
|  | |

Resumen

En la presente contribución se propone una revisión de la Resolución 198 de la PP sobre el empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación.

Propuesta

Se invita al equipo del proyecto a examinar esta cuestión como una propuesta que varios países podrían presentar a la PP-22.

Antecedentes

La Resolución 198 concede una gran prioridad a las oportunidades que se ofrecen a los jóvenes profesionales mediante la promoción de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo de competencias.

Teniendo en cuenta que los jóvenes son el grupo de población más activa en lo que se refiere al uso de Internet y que las herramientas y aplicaciones de las TIC pueden facilitar las oportunidades profesionales, esta propuesta pretende consolidar y valorar los logros más recientes obtenidos en el contexto de las estrategias e iniciativas que implican a los jóvenes en el debate sobre las TIC, en especial en el marco del UIT-D.

Reconocemos que la función del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones es fundamental para coordinar la ejecución en curso de la Estrategia para la Juventud de la UIT y la Iniciativa " Generation Connect " en toda la Unión. Por consiguiente, esta modificación reforzará la Estrategia para la Juventud actualmente en curso y promoverá las iniciativas dirigidas a los hombres y las mujeres jóvenes, como Generation Connect, y seguirá coordinando la labor en favor de las personas jóvenes con el resto de la UIT.

MOD D/BUL/HRV/DNK/E/EST/F/GRC/HNG/I/MLT/MDA/NOR/HOL/POL/POR/CZE/ROU/G/SVN/S/UKR/90/1

RESOLUCIÓN 198 (REV. BUCaREST, 2022)

Empoderamiento de la juventud a través de  
las telecomunicaciones y las tecnologías de  
la información y de la comunicación

La Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (Bucarest, 2022,

considerando

*a)* que los jóvenes de menos de 25 años de edad constituyen la población más activa en cuanto al uso de la Internet;

*b)* que los jóvenes, tanto de los países desarrollados como en desarrollo[[1]](#footnote-1)1, están expuestos de manera desproporcionada a la pobreza y el desempleo;

*c)* que los jóvenes tienen derecho a una plena integración en los ámbitos económico, social y digital;

*d)* que las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) son herramientas mediante las cuales la juventud puede contribuir sustancialmente a su propio desarrollo económico y social y participar e influir en él;

*e)* que los jóvenes son nativos de la era digital y los mejores promotores de las TIC;

*f)* que las herramientas y las aplicaciones de las TIC pueden ofrecer oportunidades profesionales a la juventud,

recordando

*a)* que las TIC constituyen una de las quince esferas prioritarias identificadas en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes que la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adoptó en virtud de la Resolución 62/126;

*b)* la Resolución 70/1 de la AGNU sobre transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* la Resolución 169 (Rev. Bucarest. 2022) de la presente Conferencia sobre la admisión de Instituciones Académicas para participar en los trabajos de la Unión;

*d)* la Resolución 76 (Rev. Kigali, 2022) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la promoción de las TIC entre los hombres y mujeres jóvenes para su empoderamiento económico y social;

*e)* el Compromiso de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) de 2005, por el que se reafirma el compromiso de los Estados Miembros para ayudar a que la juventud se convierta en un actor clave para la construcción de una sociedad de la información integradora a fin de fomentar que se implique activamente en programas de desarrollo innovadores basados en las TIC y ampliar sus oportunidades de participación en los procesos de ciberestrategia,

reconociendo

*a)* el certamen anual "Caleidoscopio" de ensayos académicos, organizado por el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, destinado a jóvenes científicos, investigadores e ingenieros de las TIC;

*b)* la coordinación por la UIT del "Día de las Niñas en las TIC" anual, que alienta a mujeres jóvenes a buscar carreras en las TIC;

*c)* la Estrategia para la Juventud de la UIT, adoptada por los Miembros de la UIT durante la reunión del GADT-20 celebrada en junio de 2020 en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud, Juventud 2030: Trabajando con y para las personas jóvenes, que fomenta la implicación efectiva de los jóvenes en el desarrollo digital;

*d)* la iniciativa Generation Connect de la UIT, como iniciativa global de la Estrategia para la Juventud de la UIT, que tiene por objeto implicar y empoderar a los jóvenes de todo el mundo, alentándolos a participar en igualdad de condiciones con los líderes del cambio digital actual para promover sus perspectivas de un futuro conectado;

*e)* los avances logrados por la UIT, y en particular por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en el desarrollo y ejecución de proyectos y medidas orientadas al empoderamiento económico y social de la juventud;

*f)* que la Estrategia para la Juventud de la UIT es el marco operativo para fortalecer las capacidades de la UIT en lo que atañe a la participación y el empoderamiento de los jóvenes mediante las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC);*g)* el trabajo sustantivo de la BDT sobre la integración digital relacionada con los jóvenes y, en particular, investigaciones y análisis, así como la supervisión e información estadística de la BDT sobre datos de las TIC desglosados por edades;

*h)* el apoyo de la UIT al enviado especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la juventud, su participación activa en la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, y su contribución al Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la Juventud;

*i)* la iniciativa de los Jóvenes Líderes de Política de las TIC lanzada en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 en Busán, que concede a los profesionales jóvenes la oportunidad de participar, a través de las delegaciones nacionales, en eventos y conferencias de la UIT,

resuelve

1 que la UIT siga colaborando con los jóvenes en actividades de divulgación, mediante comunicaciones, la capacitación y la investigación, desde la perspectiva de la integración digital;

2 que la UIT incorpore la implicación y participación de los jóvenes en la labor de la UIT con el fin de apoyar la consecución de los objetivos generales de la Unión; que fomente la participación de los jóvenes en los programas, eventos y actividades de la UIT, y que contribuya a promover la adopción de políticas en materia de TIC relacionadas con los jóvenes en los Estados Miembros de la UIT;

3 que la UIT promueva la innovación, el espíritu empresarial y el desarrollo profesional, a fin de ofrecerles medios para empoderarse y participar satisfactoriamente en la economía digital y todos los sectores de la sociedad;

4 que la UIT promueva asociaciones con Instituciones Académicas vinculadas a programas de desarrollo de la juventud;

5 que se otorgue alta prioridad a la incorporación de jóvenes profesionales en los recursos humanos y el funcionamiento de la UIT;

6 que se siga trabajando en la UIT, y en particular en la BDT, para contribuir al empoderamiento de la juventud a través de las TIC, mediante la promoción de unas políticas que mejoren sus condiciones socioeconómicas, especialmente en los países en desarrollo;

7 que se mantenga una perspectiva centrada en la juventud en la aplicación del Plan Estratégico y del Plan Financiero de la UIT para 2020-2023, así como a los Planes Operacionales de las Oficinas y de la Secretaría General;

8 que es necesario que la UIT estudie, analice y logre una mejor comprensión del impacto de las tecnologías de las telecomunicaciones y las TIC en la juventud;

9 que se tenga en cuenta que todas las actividades previstas en esta Resolución deben ejecutarse con los recursos financieros existentes de la Unión;

10 que se definan grupos de edad entre los jóvenes caso por caso, dependiendo del carácter de las actividades de la UIT,

encarga al Consejo de la UIT

1 que, basándose en las iniciativas emprendidas durante los últimos cuatro años, acelere el empoderamiento de la juventud en toda la UIT, dentro de los recursos presupuestarios existentes, con el fin de garantizar la capacitación y la promoción de la juventud;

2 que contemple la posibilidad de que los jóvenes participen en la celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, de conformidad con la Resolución 68 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, así como de crear un premio especial para aquellos jóvenes que hayan aportado una contribución excepcional al sector de las TIC,

encarga al Secretario General

1 que siga velando por que se incorpore una perspectiva centrada en la juventud en los programas de trabajo, los métodos de gestión y las actividades de desarrollo de recursos humanos de la UIT y que presente todos los años al Consejo de la UIT, por escrito, un informe sobre los progresos realizados;

2 que informe a la próxima Conferencia de Plenipotenciarios sobre los resultados y los avances realizados en la incorporación a la labor de la UIT de una perspectiva centrada en la juventud y sobre la aplicación de la presente Resolución;

3 que señale la presente Resolución a la atención del Secretario General de las Naciones Unidas con el fin de promover una mayor coordinación y cooperación en las políticas, programas y proyectos de desarrollo que vinculan las TIC a la promoción y el empoderamiento de la juventud;

4 que garantice la coordinación de las actividades de la UIT para evitar duplicaciones y solapamientos entre los tres Sectores de la UIT, cada vez que sea posible;

5 que estudie posibilidades de reforzar el papel de las Instituciones Académicas en las estructuras de la Unión, para aumentar el valor de la colaboración de las Instituciones Académicas y los jóvenes estudiantes con la UIT,

encarga al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 que siga liderando la ejecución de la Estrategia para la Juventud de la UIT y promueva iniciativas dirigidas a los jóvenes de ambos sexos como Generation Connect, y siga coordinando la labor relativa a las personas jóvenes con el resto de la UIT;

2 que la BDT prosiga con su labor de promoción de la utilización de las TIC para el empoderamiento económico y social de la juventud mediante la ejecución de la Estrategia para la Juventud de la UIT y la iniciativa Generation Connect;

3 que siga supervisando, informando e investigando periódicamente sobre la adopción y utilización de las TIC por jóvenes, incluida la prestación de datos desglosados por género e información sobre comportamientos que pueden ser perjudiciales y peligrosos;

4 que siga colaborando con todos los Sectores de la UIT en la coordinación de la ejecución en curso de la Estrategia para la Juventud de la UIT y la Iniciativa Generation Connect en toda la Unión,encarga a los Directores de las tres Oficinas

1 que sigan estudiando la manera de hacer partícipes a los jóvenes profesionales en la labor de las Oficinas;

2 que preste apoyo a la ejecución de la Estrategia para la Juventud de la UIT en toda la Unión,

invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector

1 a que presten un apoyo activo y participen en la labor de la UIT de promoción de la utilización de las TIC para el empoderamiento económico y social de la juventud en especial mediante la ejecución de la Estrategia para la Juventud de la UIT y de la Iniciativa Generation Connect;

2 a que promuevan una formación actualizada sobre la utilización de las TIC dirigida a la juventud, incluida la creación de competencias digitales entre los jóvenes mediante campañas educativas;

3 a que fomenten la colaboración con la sociedad civil y el sector privado para promover la formación especializada para jóvenes innovadores;

4 a que sigan desarrollando herramientas y directrices de programación en la esfera de la promoción de la juventud y su empoderamiento económico y social;

5 a que cooperen en proyectos y programas con las organizaciones internacionales pertinentes con experiencia en el empoderamiento económico de la juventud,

alienta a los Estados Miembros y Miembros de Sector

1a que examinen y revisen, según proceda, sus respectivas políticas y prácticas para asegurar la búsqueda de candidatos, la contratación, la formación profesional y el desarrollo de la juventud a través de las telecomunicaciones/TIC;

2a que promuevan oportunidades profesionales en el campo de las telecomunicaciones/TIC, en particular en las administraciones de telecomunicaciones/TIC, los órganos de reglamentación y el gobierno, así como en las organizaciones intergubernamentales y en el sector privado;

3 a que despierten en más jóvenes el deseo de estudiar ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM);

4 a que inste a la juventud a aprovechar las oportunidades que les ofrecen las TIC para avanzar en su desarrollo y promover la innovación y el desarrollo económico en los planos nacional e internacional,

invita a los Estados Miembros

1 a que compartan las prácticas óptimas respecto de los enfoques nacionales destinados a orientar la utilización de las TIC para el desarrollo económico y social de la juventud;

2 a que elaboren estrategias nacionales para utilizar las TIC como una herramienta para el desarrollo educativo, económico y social de la juventud;

3 a que promuevan el uso de las TIC para el empoderamiento de la juventud y la implicación de los jóvenes en los procesos de adopción de decisiones del sector de las TIC;

4 a que apoyen las actividades de la UIT en el campo de las TIC para el desarrollo económico y social de la juventud mediante la ejecución de la Estrategia para la Juventud de la UIT y de la Iniciativa Generation Connect, de ser posible, con fondos extrapresupuestarios;

5 a que consideren la posibilidad de adoptar un programa para jóvenes delegados, teniendo presente el equilibrio entre hombres y mujeres, que permita su integración en la delegación oficial del país en las principales conferencias de la UIT, a fin de crear conciencia entre los jóvenes, informarles y suscitar su interés en las TIC,

invita a las Instituciones Académicas

1 a que sigan proporcionando las estructuras necesarias para una colaboración efectiva con los jóvenes mediante el acceso a información, becas y créditos para participar en actividades de la UIT;

2 a que apoyen las redes de jóvenes a fin de que puedan servir de centros comunitarios y centros de innovación para contribuir a los procesos intelectuales de la UIT;

3 a que impliquen a los docentes e investigadores jóvenes, así como a los estudiantes, en las actividades de la UIT pertinentes y fomenten su participación efectiva en las mismas, incluso mediante la capacitación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)